

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de dos (2) cargos -con economías - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Geología General de la carrera de Geología, Plan de estudios 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota del Dr. Raúl Becchio, Profesor de la cátedra, solicitando el llamado para la cobertura de los cargos antes mencionados.

Que a fs. 03 y 04 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, adjuntando situación de cargos de la asignatura.

Que a fs 05 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual de acuerdo a la escala salarial vigente.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dr. Raúl Becchio

Geól. Emilio Barrabino

Dra. Natalia Salado Paz

Suplentes:

Geól. Rubén Filipovich

Geól. Gabriela Pitzzú

Que el primer y tercer miembro titular, Dr Raúl Becchio y Dra. Natalia Salado Paz respectivamente, prestaron su conformidad para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

Que el segundo miembro titular, Geól. Emilio Barrabino, por compromisos asumidos con anterioridad para esa fecha, no podrá conformar la Comisión Asesora.

Que el primer miembro suplente, Geól. Rubén Filipovich, aceptó conformar la Comisión Asesora, en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de **Dos (2) cargos – CON ECONOMÍAS - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **GEOLOGÍA GENERAL** de la carrera de Geología, Plan de Estudios 2010, mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.- INDICAR** que la designación emergente del presente llamado se cubrirá con economías generadas por la vacante del PAD-DE, liberado por el Dr. Raúl Becchio.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** Del 12 al 18 de mayo por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** Del 19 al 21 de mayo de 2021 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- c) **Cierre de Inscripción:** 21 de mayo de 2021 a Hs. 13:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 27 y 28 de mayo de 2021.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 31 de mayo de 2021.
- f) **Entrevista:** Martes 1 de junio de 2021 a Hs. 9:00, respetando las disposiciones establecidas en el protocolo fijado por resolución R-CDNAT-2021-059.

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

**Titulares:**

Dr. Raúl BECCHIO

Dra. Natalia SALADO PAZ

Geól. Rubén FILIPOVICH

**Suplentes:**

Geól. Gabriela Inés PITZZÚ

**ARTÍCULO 5°.-** Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.

- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente **a los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTÍCULO 6°.- INDICAR** que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS , Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTÍCULO 7°.- DISPONER** que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

**ARTÍCULO 8°.- DEJAR** debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

**ARTÍCULO 9°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-  
sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER  
D E C A N O  
Facultad de Ciencias Naturales